

1 Pío LUJÁN



1 PLAN DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
ENTRE VARONES & MUJERES
2009-2011
MUNICIPIO DE LUJÁN





Responsables Institucionales:
Intendenta Municipal
Dra. Graciela Z. Rosso

Secretario de Salud, Medio Ambiente
y Políticas Sociales
Dr. Hector Ruffinelli

Subsecretaria de Desarrollo Humano
Lic. Carla Isnaldi

Directora a Cargo de la Dirección
de la Mujer y Políticas de Género
Lic. Luciana Manni

Coordinación General:
Dirección de la Mujer y Políticas de Género

Asesoría y coordinación de talleres:
Lic. María Rigat Pflaum (Fundación Friedrich Ebert)

Áreas de Gobierno integrantes de la Comisión Ad Hoc de trabajo:

- Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales
- Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Control Urbano
- Subsecretaría de Gobierno
- Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Políticas Sociales
- Subsecretaría de Desarrollo Humano
- Dirección de Educación
- Dirección de Políticas Sociales, Emergencia y Atención Directa
- Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
- Subdirección De Casa Del Niño
- Dirección de Medicina Preventiva
- Dirección de la Mujer y Políticas De Género
- Dirección de Hospital Nuestra Señora de Luján
- Secretaría de Desarrollo Productivo
- Dirección de Capacitación y Organización Comunitaria
- Dirección de Turismo y Cultura
- Subdirección del Museo de Bellas Artes “Fernán Félix de Amador”
- Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos
- Dirección de Servicios Sanitarios

Producción y Diseño:
OHMAIGAD! Diseño Gráfico
Mariana MacLoughin | María Sibolich
www.ohmaigad.com.ar

Ilustraciones:
Mariana MacLoughin

Impresión:
IDEAR servicios gráficos
de Fabio Daniel Ribotta
Martín Fierro 6785 - Villa Bosch - Bs.As.
Tel.: 011 4844-1350

SUMARIO

Palabras de Presentación. Dra. Graciela Z. Rosso	Pág. 7
Construyendo una sociedad con Igualdad de Oportunidades	Pág. 8
La igualdad como valor político	Pág. 9
Parte I	
Proceso de construcción del I° Plan de Igualdad de Oportunidades en Luján.....	Pág. 10
Principios generales que guían nuestro Plan de acciones	Pág. 11
Parte 2	
Ejes Estratégicos del Plan	
Cap. 1 Salud	Pág. 13
1.1-Atención de la salud de las mujeres	
1.2-Salud sexual y reproductiva	
Cap. 2 Violencia de Género	Pág. 17
Cap 3 Equidad y Democratización de los vínculos familiares	Pág. 21
Cap 4 Hábitat y uso de los Espacios Públicos	Pág. 25
Cap 5 Formación para el Trabajo, Empleo y Capacitación	Pág. 29
5.1- Empleo y Empleabilidad de las mujeres	
5.2- Violencia Laboral	
5.3- Vinculación Trabajo-Cultura	
Cap 6 Participación en el Ámbito Público	Pág. 35



Por **Graciela Z Rosso**
Intendente del Municipio de Luján

Desde el inicio de nuestra gestión nos propusimos resaltar la dimensión política de la lucha por la igualdad de género, ya que ésta es una lucha política e ideológica.

El conjunto de las acciones desarrolladas en pos de esta meta y que hoy se encuentran plasmadas en este Primer Plan de Igualdad representan nuestra decisión de abrir los caminos necesarios generando, construyendo e implementando políticas públicas con perspectiva de género.

Políticas orientadas a la lucha por la igualdad y equidad para todas/os las/os ciudadanas y ciudadanas, instalando por primera vez, con seriedad y compromiso en nuestro municipio y en su agenda pública, esta problemática que nos afecta como sociedad.

El ámbito municipal presenta importantes ventajas para establecer medidas de igualdad. Es por eso que constituye un espacio estratégico para conocer las necesidades y recursos de la población y, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de igualdad efectivas y reales.

Asimismo, es en el ámbito municipal donde con más facilidad puede lograrse la participación y compromiso de los/as ciudadanos/as y de las entidades sociales en el diseño de las medidas adoptadas, así como su puesta en práctica y su evaluación. Este principio significa garantizar que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, de participación social, de toma de decisiones), y actividades (salud, educación, formación, empleo), evitando y erradicando prácticas discriminatorias.

Asumimos así el compromiso de aplicar en nuestro gobierno el principio de la Igualdad de Oportunidades por ser una cuestión de justicia social y porque las Instituciones del Estado han de intervenir para evitar las interferencias políticas, sociales, culturales y económicas que dificultan el avance real de todas las mujeres.

CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Por **Lic. Luciana Manni**
Dirección de la Mujer y Políticas de Género
Municipio de Luján

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una cuestión de Derechos Humanos y su conquista resulta imprescindible para alcanzar una sociedad más justa y democrática.

Si bien podemos afirmar la existencia de un marco de derecho que en la actualidad nos garantiza una igualdad teórica, no es aún suficiente para alcanzar una igualdad real y efectiva. Por ello es necesario seguir desarrollando políticas y medidas que permitan cambios sociales, culturales, económicos y políticos tendientes a la aplicación efectiva del principio de igualdad.

Un Plan de estas características a nivel local es una herramienta de trabajo que nos permite abordar algunas problemáticas específicas relacionadas con las mujeres y hombres de la ciudad de Luján, incluyendo la perspectiva de género, en conjunto con las/os ciudadanas/os y organizaciones de la sociedad civil.

Por tanto, funciona como estrategia innovadora para generar cambios institucionales hacia la igualdad e implica necesariamente la Transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas locales. Apunta fundamentalmente a contrarrestar la discriminación y violencia ya que su misión es promover y dar continuidad a acciones y políticas que busquen integrar en oportunidades, condiciones y derechos, a quienes padecen desigualdad y/o discriminación históricamente. A través de su ejecución nos permite ir revirtiendo las situaciones de discriminación que sufren las mujeres en los diferentes ámbitos públicos y privados en que desarrollan sus vidas, aportando a la construcción de una sociedad más democrática, cada vez más incluyente, justa y equitativa. La ejecución de este Primer Plan en la ciudad de Luján es una base sobre la cual comenzar a avanzar hacia la igualdad entre ciudadanos/as mediante la Planificación Estratégica y conforme a la participación de toda la comunidad.

Nuestra Ciudad cuenta por primera vez con un Organismo Municipal, un área de la Mujer y Políticas de Género, destinada a diseñar y desarrollar políticas y programas, que atiendan las necesidades específicas de las mujeres y que hace posible en parte, la concreción de este Primer Plan en el ámbito local. Superar la discriminación que afecta a las mujeres en los diversos ámbitos de desarrollo de la sociedad, es decir que afecta a más del 50 por ciento de la población, es una exigencia necesaria para alcanzar el avance y la profundización de la democracia. Sin embargo, no todos los logros alcanzados pueden ser traducidos en cifras o realizaciones concretas.

Muchos de ellos tienen que ver con logros intangibles a primera vista, que apuntan a un cambio en el modo de relación entre las personas, como son el crear conciencia de los niveles de desigualdad existentes en nuestra sociedad e instalar en la agenda pública el tema de la equidad entre hombres y mujeres.

Este documento que aquí presentamos es el resultado de un intenso proceso participativo que esperamos contribuya a elevar el nivel de conciencia sobre las desigualdades de género e instalar el tema en la agenda gubernamental y en la opinión pública de nuestra comunidad. El Plan recoge y contempla muchas de las demandas que organizaciones sociales y grupos de mujeres venían planteando desde antes de la presente gestión. La sola existencia de un Plan estimuló el surgimiento de nuevas iniciativas en favor de la igualdad de oportunidades, las que sin dudas han ampliado y enriquecido su alcance.

LA IGUALDAD COMO VALOR POLÍTICO

Por **María Rigat-Pflaum**
Fundación Friedrich Ebert en Argentina

La lucha por la igualdad implica la decisión política de no aceptar formas imperfectas de la democracia que excluyan explícita o implícitamente a parte de la ciudadanía del goce integral de los derechos que esta implica.

El camino hacia la igualdad de los géneros en nuestras sociedades es una tarea que debe asumirse desde el Estado, entendiendo que quiénes lo gestionan tienen la responsabilidad de crear aquellas condiciones que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas acceder a todos los derechos y ejercerlos en igualdad.

De esta manera, las políticas públicas de género que el Estado implementa no solamente apuntan a eliminar aquellas discriminaciones y estereotipos que muchas veces son aceptados como condiciones naturales para las mujeres, sino que incorporan la perspectiva de la igualdad de los géneros en forma activa a todas las áreas de una gestión, de manera de que ellos no se reproduzcan. La gestión política del Municipio de Luján encabezada por la intendenta Graciela Rosso asumió desde un principio el desafío de trabajar en forma activa e integral por la igualdad entre varones y mujeres, comprometiendo en la tarea a las áreas de salud, empleo, a las que gestionan el espacio público del municipio, la cultura y otras.

La Fundación Friedrich Ebert se sumó con entusiasmo a esta decisión política, acompañando el proceso de elaboración de este Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y varones participando de los espacios participativos de diagnóstico y de elaboración conjunta de las políticas del Plan.

Las diferentes áreas de la gestión municipal ya están trabajando en políticas y programas que tienen por objetivo generar mayor acceso y participación de las mujeres en el ámbito de la salud, el trabajo, la formación y el uso del espacio público.

Este Plan no es un resultado en sí mismo sino una herramienta que aporta a una forma de gestionar la política donde la participación ciudadana, la transparencia y la comunicación se reconocen como indispensables para una convivencia de todos y todas en igualdad de condiciones.

01.
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
DEL 1 PLAN DE IGUALDAD
EN LUJÁN

El presente Plan, de aplicación gradual, tiene una vigencia de dos años. El proceso está coordinado por la Dirección de la Mujer y Políticas de Género del Municipio, con el apoyo y asesoramiento técnico de la Fundación Friedrich Ebert -Argentina y las acciones de las áreas municipales involucradas en el proceso mismo de ejecución.

La incorporación de la perspectiva de género en la planificación de todas las políticas públicas implica necesariamente una mirada crítica y consciente sobre aquellas situaciones que generan o reproducen desigualdades entre hombres y mujeres.

Por esto, el proceso de elaboración del Plan comenzó con la realización de Jornadas de Trabajo para la elaboración de un Diagnóstico Participativo con la comunidad que diera cuenta de las problemáticas de desigualdad y/o discriminación de género identificadas como tales. Este Diagnóstico reflejó las apreciaciones vertidas en las actividades participativas, basado en las percepciones de las mujeres, de acuerdo a las experiencias individuales y aquellas recogidas en el trabajo que se realiza en las organizaciones y barrios de nuestra comunidad.

A partir de la sistematización de los resultados, se comenzó a pensar a través de qué estrategias, con qué objetivos y mediante qué acciones se lograría dar respuesta a las problemáticas allí planteadas. El Diagnóstico Participativo y Cualitativo es así uno de los pilares fundamentales para el diseño de las políticas contenidas en este Plan de Igualdad de Oportunidades.

Asimismo se conformó una Comisión de Igualdad “ad hoc” integrada por representantes de las áreas Municipales involucradas quienes son los responsables de dar respuesta a la mayor cantidad posible de las problemáticas planteadas por la comunidad. Por último se constituyó un Foro Consultivo cuyo espacio de trabajo resulta estratégico para el seguimiento y monitoreo del desarrollo de acciones, como espacio de participación ciudadana y comunitaria y de elaboración de nuevas propuestas, conformado por las organizaciones de la sociedad civil y referentes barriales. Las políticas de equidad de género presuponen la participación de organizaciones de mujeres y la conformación de espacios de debate que informen la elaboración de políticas públicas a la luz de las perspectivas de la sociedad.

02.
PRINCIPIOS GENERALES
QUE GUÍAN NUESTRO
PLAN DE ACCIONES

● TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
LOCALES:

La transversalidad de la perspectiva de género o mainstreaming constituye una estrategia a medio y largo plazo para acabar con las barreras estructurales que impiden una mejor distribución de los papeles de hombres y mujeres. La transversalidad de la perspectiva de género implica la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades de mujeres y hombres, respectivamente, en todas las políticas y actividades, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos.

Esta acción es, pues, política a la vez que técnica, y sus implicaciones funcionales y estructurales afectan a la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos de toma de decisiones, de manera que en todas las políticas se incorpore una perspectiva de igualdad de género, en todos los sectores y rangos, y en todas las etapas, por los agentes sociales normalmente involucrados en la adaptación de medidas políticas.

● INTEGRALIDAD:

es fundamental garantizar la coordinación interinstitucional e intrainstitucional de las acciones que se desarrollan, a fin de garantizar la no duplicidad de acciones, la utilización adecuada de los recursos, la sostenibilidad de las acciones desarrolladas, y aumentar las posibilidades de garantizar evaluaciones de impacto y de gestión más certeras.

En toda política pública con perspectiva de género debe ser clara la articulación entre los componentes y acciones que desarrollan las instituciones.

● IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

Igualdad de género significa los mismos derechos, oportunidades y deberes para hombres y mujeres:

- Acceso igual al servicio social básico, incluyendo educación y salud
- Igual posibilidad de participar en decisiones políticas y económicas
- Igual salario por trabajo de igual valor
- Erradicación de la discriminación por sexo y de la violencia contra las mujeres
- Las mismas posibilidades como ciudadanas en todas las áreas de la vida

La igualdad de género es un objetivo en sí mismo, al mismo tiempo que constituye un medio y una estrategia para llegar a una cooperación de fortalecimiento democrático de la sociedad, cualitativamente mas elevada.

El concepto de equidad de género refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

El proceso para lograr la equidad de género es un proceso lento, debido a que implica cambios en las actitudes cotidianas de las personas y cambios en conceptos que se traspasan de generación en generación y son adquiridos en edades tempranas.

Sin embargo, ciertas medidas para lograr la equidad de género, como cambios en la legislación o políticas, no deben esperar.

● PARTICIPACIÓN CIUDADANA y DERECHOS
DE LAS MUJERES:

La temática del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y, en particular, la necesidad de su expansión en las esferas políticas, sociales, económicas y culturales, es imprescindible para eliminar las consecuencias negativas de la discriminación ya que el reconocimiento formal de los derechos es un paso necesario pero insuficiente.

El reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos y la ciudadanía supone igualdad de oportunidades para participar en todos los niveles de toma de decisión de vida pública. Para garantizar una democracia paritaria es necesario considerar que las mujeres tienen dificultades en razón de su género.

Por ello, estimular la participación de las mujeres es tarea de la sociedad en su conjunto y al Estado le cabe la responsabilidad de abrir los espacios que la faciliten.

01. SALUD

La salud de las mujeres incluye su bienestar emocional, social y físico y está determinado por el contexto social y económico, así como por sus características biológicas.

Tradicionalmente, los servicios de la salud reproductiva han incluido la planificación familiar relacionada con medidas únicamente para disminuir el número de embarazos.

Estrategias que en pocos casos se traducen en el cuidado individual de la salud de la mujer.

En los últimos años, la aproximación a la salud individual de las mujeres ha cobrado más importancia y se relaciona en buena medida con factores culturales.

Concebir a las mujeres como sujetos y puntos clave de la salud reproductiva significa también reconocer los derechos culturales e individuales de estas mujeres.

Es un paso fundamental tomar en cuenta estos aspectos para alcanzar un nivel satisfactorio de la salud sexual, reproductiva y materna. En lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva, los derechos humanos parten de la idea de igualdad, equidad, dignidad y no discriminación en el disfrute de los derechos relativos a la salud para garantizar el acceso universal a los servicios de salud de calidad.

Los derechos reproductivos se presentan implícitamente en muchos derechos humanos y son una de las bases de una vida digna sin discriminación. Los derechos reproductivos abarcan el universo de los derechos de las mujeres (y los hombres) de tener una vida sexual y reproductiva satisfactoria sin violencia ni discriminación.

Muchos de los derechos humanos tienen una vinculación directa con los derechos reproductivos. Por ejemplo, se ha podido demostrar la correlación entre el acceso a la educación y mejora en la salud sexual y reproductiva. De la misma forma, el acceso a la cultura y conocimiento sobre los derechos culturales tienen como resultado un impacto positivo en la autodeterminación sexual y reproductiva de las mujeres y de los hombres.

Con este Plan se pretende incidir desde la prevención hasta la asistencia, tanto en aspectos específicos derivados de la diferenciación sexual como en aquellos otros derivados de condicionantes culturales y sociales.

Objetivo: Promover la atención de la salud de las mujeres en el municipio, incidiendo especialmente en aquellas que están en situación de riesgo o vulnerabilidad.

1.1
ATENCIÓN DE LA
SALUD DE LAS MUJERES

ACCIONES:

01
Garantizar la cobertura de PAP y Mamografías a través de la red de Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Luján.

02
Generar estadísticas y sistematizar información de la población asistida considerando las variables de sexo y edad.

03
Realizar campañas y actividades de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros de Atención Primaria de la Salud, permitiendo a las mujeres un acceso y uso responsable de los mismos.

INDICADORES DE RESULTADOS:

- 1.1-** Para el término del año 2009 se habrá implementado la realización de PAP y la otorgación de turnos para Mamografías en los 22 Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Luján.
- 1.2-** Para el año 2010 y 2011 se habrá aumentado la cobertura de realización de PAP y otorgación de turnos para Mamografías en un 20% por cada año respectivamente.
- 2.1-** Para el término del año 2011 se contará con información disponible acerca de la población asistida en los Centros de Atención Primaria de la Salud desagregada por sexo y edad así como prácticas realizadas.
- 2.2-** Para el término del año 2010 y 2011 se contará con información desagregada por sexo y edad, de aquellas personas de nuestra comunidad que se encuentren bajo el Programa Materno Infantil y Sub-Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- 3.1-** Para fines del año 2009 se realizará la campaña de concientización y sensibilización en la lucha contra el HIV con entrega de folletería pertinente en la Plaza Colón y en los diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud de nuestra comunidad.
- 3.2-** Durante los años 2009 y 2010 se realizarán en el marco de los festejos por el Día de la Primavera y del Estudiante, consejerías y entrega de folletería en la Plazoleta Antigua Estación Basilica y en el Club Náutico “El Timón” de nuestra localidad.
- 3.3-** Durante los años 2009 y 2010, se realizará en el marco de la Campaña anual de Lucha contra el cáncer de mama, de la Caminata y Carrera “Prevenir es Vivir” junto a ALLCEC Luján, Dirección de Medicina Preventiva y Atención Primaria de la Salud y la Dirección de la Mujer y Políticas de Género. Entrega de turnos para la realización de Mamografías y PAP gratuitos.

1.2
SALUD SEXUAL
Y REPRODUCTIVA

ACCIONES:

01
Ampliar la cobertura de las mujeres adultas y jóvenes incorporadas a los programas de salud sexual y procreación responsable existentes en el municipio de Luján.

02
Garantizar la provisión de los recursos materiales vinculados al Programa de Salud Sexual en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud.

03
Implementar el Proyecto Abordaje Integral del Embarazo en la Adolescencia en el municipio de Luján en convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.

INDICADORES DE RESULTADOS:

- 1.1-** Para el término del año 2010 y 2011 se habrá ampliado la cobertura en un 20% anual de las mujeres adultas y jóvenes sin cobertura social incorporadas a los programas de salud sexual y procreación responsable existentes en el municipio.
- 2.1-** Desde el año 2009 en adelante se implantará el control de los recursos mediante un formulario de control mensual de stock.
- 3.1-** Para principios del año 2011 estará implementado el proyecto de Abordaje Integral del Embarazo en la Adolescencia en el municipio de Luján.
- 3.2-** Para mediados del 2011 en el marco del programa de embarazo en la adolescencia al menos el 50% de los adolescentes varones y mujeres del municipio habrán recibido adecuada información sobre derechos reproductivos y procreación responsable con perspectiva de género.
- 3.3-** Para fines del año 2011 el 100% de las madres adolescentes bajo programa habrán recibido consejería en planificación familiar posterior al evento del parto, promoviendo la utilización de un método anticonceptivo que favorezca el intervalo intergenésico de al menos 2 años.



02. VIOLENCIA DE GÉNERO

Las actuaciones de prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres deben encuadrarse dentro de las políticas de igualdad, ya que es la desigualdad estructural y la asimetría de poder, lo que origina las conductas violentas que se producen tanto en el ámbito familiar como fuera de él.

Sobre esta base se estructuran estereotipos que constituyen modelos socialmente aceptados que asignan características opuestas para uno y otro sexo, promoviendo antagonismos y asimetrías que se cristalizan en relaciones de poder que generan vínculos violentos.

Las familias en las que prevalece este modo de funcionamiento, poseen una organización rígida e inamovible basada en una relación de desigualdad entre quien o quienes detentan el poder y quien o quienes lo padecen.

La violencia de género afecta a todas las sociedades, culturas y estratos sociales, por ello se hace necesaria la intervención coordinada desde diferentes ámbitos. Por tanto reconocemos que la violencia de género y familiar es un problema político y social que requiere de respuestas y recursos públicos y sociales para su prevención y asistencia.

La persistencia de este problema es un desafío para toda sociedad que pretenda hacer respetar la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Objetivo: Contribuir a prevenir y a erradicar la violencia y/o discriminación de género en sus diferentes manifestaciones.

ACCIONES:

01

Crear espacios específicos para la atención de las mujeres en situación de violencia de género para promover su empoderamiento.

02

Desarrollar programas y/o planes de acción para la promoción de una vida libre de violencia y discriminación de género.

03

Promover la capacitación y sensibilización en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

04

Contar con datos, información y reflexiones confiables y sistemáticas sobre los casos de violencia conyugal abordados en el municipio para profundizar en el conocimiento de la problemática, a los efectos de orientar y evaluar las acciones que se siguen para su tratamiento y prevención.

05

Promover los buenos tratos entre los/as ciudadanos/as de la comunidad de Luján para prevenir actitudes violentas y sexistas en el desarrollo de sus actividades familiares y laborales.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1.1-Para principios del año 2009 se habrá creado y puesto en funcionamiento el Servicio de Asistencia Integral a la Mujer en Situación de Violencia Conyugal

1.2-Durante el año 2009 se elaborarán y comenzarán a aplicar el Protocolo para el Abordaje y Asistencia Integral de las Mujeres en Situación de Violencia Conyugal y el Registro Único de casos de violencia contra la mujer en el ámbito de las relaciones interfamiliares

2.1-Durante el año 2009 se elaborará y comenzará a ejecutar el Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres así como las campañas y talleres desarrollados en dicho marco.

3.1-Para el término del año 2010 se concluirán los Talleres de Formación en Derechos de las Mujeres para las referentes comunitarias, mujeres integrantes de las cooperativas de trabajo y jóvenes del Programa de Empleo Joven.

3.2-Para el año 2011 se realizarán al menos 10 talleres y campañas de sensibilización y difusión respecto de la problemática de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones en el marco del Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres. Se convocará a diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad para desarrollar propuestas de capacitación respecto de: Construcción de la Identidad de Género, Educación, Salud Sexual y Procreación Responsable, Prevención de la Violencia contra las Mujeres en todas sus manifestaciones y las mujeres en el mundo laboral.

3.3- Para el término del año 2010 se desarrollará folletería sobre sensibilización y prevención de la trata de personas en conjunto con la Unidad Temática de Género y Municipios de la Red de Mercociudades.

4.1-Para el término del año 2010 se contará con una base de datos estadísticos y registro de casos asistidos de mujeres en situación violencia conyugal en la ciudad de Luján.

4.2-Para el término del año 2011 se contará con un análisis preliminar de la estadística obtenida a los fines de orientar y evaluar las acciones que se siguen para el tratamiento y prevención de la violencia conyugal.

4.3- A principios del año 2011 la Dirección de la Mujer y Políticas de Género se incorporará al Programa Municipalidad “Programa de Gestión Institucional de la Calidad” para certificar calidad respecto del funcionamiento del Servicio de Asistencia Integral a la Mujer en Situación de Violencia Conyugal.

La adopción de un sistema de gestión de la calidad permitirá una mejor implementación del Servicio, mejorando cualitativamente la asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las mujeres para su fortalecimiento como sujetos de derechos.

5.1- Durante el año 2010, en el marco de las actividades desarrolladas por el Museo Municipal de Bellas Artes “Fernán Félix de Amador” y la Dirección de Educación municipal, que colaboran con las acciones aquí propuestas se prevé: Lanzamiento del Proyecto “Mandalas para la Transformación”. Muestra de Mandalas realizados por niños y jóvenes de establecimientos educativos presentando los mandalas que ilustran los principios del milenio anunciados por la ONU.



03. EQUIDAD & DEMOCRATIZACIÓN DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES

Las políticas de conciliación y democratización de los vínculos familiares no deben entenderse sólo como problemas de la mujer ya que ello impacta objetiva y subjetivamente en el modelo de ciudadanos y ciudadanas que se construye en toda la sociedad. Por lo que es fundamental avanzar en el concepto de responsabilidades familiares compartidas y equitativas.

Nuestro objetivo es promover el pleno ejercicio de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas erradicando las desigualdades de género basadas en una organización de la sociedad en la que, a la división sexual del trabajo se suma la menor valoración de las mujeres y de lo femenino, y donde se equipara lo público con el poder y lo masculino.

Las acciones comprendidas en este eje de trabajo tienen como meta final la promoción del fortalecimiento y democratización de las relaciones familiares, desde dos ejes de intervención: la perspectiva de género y los derechos de la niñez y adolescencia.

Objetivo: Fomentar la corresponsabilidad familiar en el ejercicio de las funciones parentales.

ACCIONES:

01

Fortalecer en las familias el ejercicio de la maternidad y paternidad responsables, garantizando, desde la perspectiva de los Derechos del Niño, la atención integral de los niños y niñas proporcionándoles condiciones afectivas, educativas, asistenciales y ambientales adecuadas.

02

Propiciar el fortalecimiento de los principios de democratización e igualdad en las familias a través de la promoción de acciones y actividades comunitarias que las involucren.

03

Adecuar la legislación y normativa municipal vigente para fomentar la corresponsabilidad en los agentes de la administración pública municipal.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1.1-Para el término del año 2010 se habrá elaborado el Primer Plan Municipal de acción de Maternidad y Paternidad Responsable bajo la temática “Democratizar la Familia”.

1.2- Durante los años 2010 y 2011 se implementará el Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envión” del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en coordinación con la Dirección de Niñez municipal.

Este Programa desarrollado en los barrios de la ciudad permitirá actividades formativas, recreativas, deportivas y artísticas, de capacitación y formación en habilidades socio-laborales. Se trabajará en este marco con los grupos familiares y/o referentes adultos significativos, promotores de salud y operadores comunitarios.

2.1-Para fines del año 2010 se habrán realizado 6 talleres para el fortalecimiento de las familias del Centro de Atención Integral a la Infancia Compañeritos (San Fermín) en las siguientes temáticas:

prevención de enfermedades, límites y pautas de crianza, pautas de alimentación, sexualidad y planificación familiar y prevención de las relaciones violentas.

2.2- Para el año 2011 se habrá garantizado la inclusión de los padres/madres y familias extensas, en el Plan de acción de Maternidad y Paternidad Responsable de la población destinataria de los Centros de Atención Integral a la Infancia Compañeritos (San Fermín), Compañeritos II (Open Door) y Casa del Niño Hogar Ricardo castellanos, de la ciudad de Luján.

2.3- Para mediados del año 2011, el conjunto de las familias que conforman la población destinataria de Casa del Niño habrán sido capacitados en el funcionamiento del Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de los/as niños/as y adolescentes vigentes, por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de la Niñez del municipio.

2.4-Para el término del año 2011 se habrán implementado diez talleres sobre democratización familiar y pautas de cuidado y crianza para las familias que conforman la población destinataria de Casa del Niño en el marco del Plan de acción de Maternidad y Paternidad Responsable mencionado.

3.1-Para el término del año 2010 se habrán presentado los proyectos de ampliación de las licencias por paternidad y maternidad para los/as agentes de la administración pública municipal.

3.2- Para mediados del año 2011 se promoverá la aprobación por Ordenanza Municipal de los proyectos respecto de las ampliaciones de las licencias por maternidad y paternidad para los/as agentes de la administración pública municipal.



04. HÁBITAT & USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Las mujeres juegan un papel fundamental en la promoción del desarrollo sostenible, en cuanto consumidoras, productoras, y co-responsables en la educación de las nuevas generaciones. Las mujeres son las mayores usuarias de la calle, de la ciudad: mientras que el hombre hace desplazamientos pendulares entre el trabajo y el hogar, la mujer los hace más complejos y diversificados a lo largo del día. La relación de ellas con el entorno inmediato, el barrio, es tremendamente estrecha, pues es en este espacio físico donde se produce la mayoría de sus actividades y relaciones: la utilización de los espacios públicos es muy intensa y los desplazamientos son menores y mayoritariamente en transporte público.

Los espacios mal iluminados, con mala accesibilidad, opacos y no transparentes, se tornan en inseguros y poco transitables y por tanto poco saludables para las mujeres y los niños/as. Evitar determinados itinerarios, tanto para las mujeres como para las personas que de ellas dependen, exige un esfuerzo añadido en la vida cotidiana. Las mujeres utilizan con mayor frecuencia el transporte colectivo y hacen más traslados a pie. Para conciliar el trabajo con el resto de sus actividades, como responsabilidades en el cuidado de niños/as y adultos/as mayores, realizan un mayor número de viajes al día, aunque más cortos y con horarios e itinerarios diferentes. La percepción del riesgo de ser víctima de violencia mientras se viaja en transporte público es un factor determinante en su utilización o no, inhibiendo su uso y restringiendo la libertad de movimientos de mujeres y niños/as especialmente.

Por tanto, las tareas de planificación de la ciudad pueden ahondar las diferencias entre hombres y mujeres o por el contrario disminuirlas. Este Plan persigue el objetivo de promover el desarrollo de nuestra ciudad respetando el derecho de todas las personas a vivir, trabajar y desplazarse por el espacio urbano sin miedos ni barreras.

Sabiendo que éste es un objetivo ambicioso, buscamos lograr una mejor comprensión de los factores que causan y perpetúan las desigualdades y exclusiones en el acceso de las mujeres a los espacios y transportes públicos, y los tipos de políticas y programas de acción que pueden contribuir a mejorar la inclusión de las mujeres y sus familias.

Objetivo: Promover un municipio preparado urbanísticamente para el acceso seguro y equitativo de hombres y mujeres al espacio público, en sus diferentes necesidades y usos.

ACCIONES:

01

Implementar medidas de seguridad en los espacios públicos garantizando la colocación de luminarias en las zonas de la ciudad que lo requieran.

02

Recuperar espacios verdes recreativos para el desarrollo de las actividades cotidianas de las familias.

03

Eliminar obstáculos urbanísticos detectados por las/os ciudadanas/os como poco seguros y/o inaccesibles para el desarrollo cotidiano de sus actividades familiares y/o laborales.

04

Promover y gestionar el mejoramiento de la cobertura de los servicios de transporte público.

05

Capacitar a los agentes municipales que desarrollan su trabajo en los ámbitos públicos de control urbano, desde una perspectiva de Derechos Humanos acerca de las características específicas y modalidades de intervención en situaciones de violencia de género, familiar y/o hacia los/as niños/as.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1.1- Para fines del año 2009 estarán pavimentadas 130 cuadras, estarán colocadas por el Plan de Mejoras Urbanas 500 luminarias en arterias de distintos barrios del partido de Luján.

1.2 - Para fines del año 2010 estarán pavimentadas 130 cuadras más, y al menos estarán colocadas 500 luminarias más distribuidas en la ciudad.

2.1- Para fines del año 2009 estará culminado el proceso de recuperación de la Plazoleta “De los Concejales”

2.2- Para fines del año 2010 estarán finalizados los siguientes espacios verdes: Plazoleta Eva Perón, Plaza Barrio Ameghino y Plaza Open Door.

3.1- Entre los años 2010 y 2011, a través de las Unidades de Producción Cooperativa de las Cooperativas de Trabajo “Argentina Trabaja” del Ministerio de Desarrollo Social de Nación estarán realizadas las siguientes obras: mantenimiento del sistema de pavimento existente en la planta urbana y barrios de nuestra localidad (San Cayetano, Sarmiento, El Trébol, Universidad, Lanusse, Zapiola, Ameghino, El Mirador, San Bernardo, Juan XXIII, San Jorge, San Pedro, Santa Marta, La Loma, Champagnat, Santa Elena, La Palomita).

Construcción de Rampas para discapacitados en el casco urbano (Pellegrini, Humberto y Dr. Muñiz, Constitución y Avellaneda.

Así como en las siguientes instituciones: Polideportivo, Policlínico, Villa Teresa, Escuela 14, Dirección de Tercera Edad, Dirección de Tierras y viviendas, Municipio, Teatro municipal) y en los barrios San Cayetano, Lanusse, Zapiola, El Mirador y San Bernardo, CAPS Lanusse, CAPS, Esc.Prim/Sec/Jardín del barrio Ameghino, CAPS San Bernardo, CAPS Juan XXIII, CAPS Los Laureles y Localidades de Torres, Olivera, Jáuregui Norte, Jáuregui Sur, Open Door, Cortínez.

Refacción y mantenimiento en los Centros de Atención Primaria de Salud de los barrios Lanusse, La Loma y Juan XXIII. Construcción de un Playón Multideportes en el barrio Juan XXIII y Luchetti (localidad de Open Door). Reparación de veredas y/o sendas peatonales en Casco Urbano y Barrios: Ameghino, Villa del Parque, Parque Lasa, Los Gallitos, Padre Varela, Constantini, Santa Elena Champagnat y La Loma.

Saneamiento y forestación urbana en las localidades y barrios de la ciudad de Luján.

4.1- Para fines del año 2011 se habrán iniciado las gestiones de negociación con las empresas de transporte público para la mejora de los servicios y mayor difusión de los mismos en la comunidad.

5.1- Para mediados del año 2011 estarán desarrollándose los talleres de capacitación y sensibilización para los/as agentes municipales que integran el Programa de Seguridad Ciudadana.

05. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EMPLEO & CAPACITACIÓN

En un escenario caracterizado por cambios en la organización del trabajo que conllevan nuevos requerimientos para el desempeño de trabajadoras y trabajadores, es necesario desplegar políticas y herramientas que se propongan superar las distintas manifestaciones de la exclusión social y fortalecer la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo.

Estos cambios experimentados en el mundo del trabajo, así como el desempleo y la falta de recursos, afectan de manera diferente a varones y mujeres, impactando de modo distinto en sus condiciones de vida y en sus trayectorias laborales. Por una doble discriminación (de clase y de género) las mujeres de bajos ingresos ven aún más restringidas sus posibilidades de aportar al esfuerzo productivo. Es central para ello identificar esta nueva orientación que da la perspectiva de género a la ejecución de los programas dirigidos a microemprendimientos, ya que éstos requieren de una red de apoyo primaria potenciada.

Ésta no sólo se debe apoyar a nivel práctico (en la compra de insumos o en el cálculo de cuentas) y promoviendo el fortalecimiento en el armado de redes de emprendedoras/res para la comercialización, sino en la valorización y significación del trabajo.

La política social, desde esta concepción, ya no es considerada sólo como un medio para actuar ante la urgencia o como meramente compensatoria sino que implica un proceso a largo plazo al proponerse como un medio para el desarrollo local y de las personas.

Pese al crecimiento de su participación en el mundo del trabajo y de sus niveles educativos, las mujeres continúan siendo afectadas por discriminaciones y sobre-exigencias que limitan su acceso al empleo y al desarrollo personal y profesional. Entender e incorporar la perspectiva de género al análisis y al diseño de las políticas de empleo y formación se constituye, por tanto, en un imperativo y en una condición para avanzar hacia una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

Si las políticas de formación no tienen una mirada integral y estructurada que desarme, cuestione y desnaturalice estas pautas sociales, se constituyen en reproductores y reforzadores de la misma.



5.1 EMPLEO & EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES

Objetivo: Fomentar la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, la promoción de la mujer como empresaria y emprendedora, eliminando las barreras que dificultan las mismas condiciones laborales para mujeres y hombres.

ACCIONES:

01

Impulsar y desarrollar en el municipio un organismo gestor para promover microemprendimientos con perspectiva de género.

02

Posibilitar el desarrollo de las capacidades emprendedoras y de empleo de las mujeres del municipio de Luján, reforzando los emprendimientos actuales y abordando a los sectores más vulnerables del partido para integrarlos al mercado laboral a través del autoempleo.

03

Promover la eliminación de las barreras que dificultan las mismas condiciones laborales para mujeres y hombres.

INDICADORES DE RESULTADOS:

- 1.1-** Para fines del año 2009 estará firmado el convenio para la creación de un Centro de Emprendedores y se habrán incorporado al centro al menos 100 personas asegurando un cupo femenino del 50%
- 2.1-** Para fines del año 2010 se habrán realizado Capacitaciones en gestión de emprendimientos con al menos 100 participantes asegurando un cupo femenino del 50%.
- 2.2-** Para fines del año 2010 se habrán realizado talleres de orientación laboral para determinar las necesidades de capacitación y empleabilidad de las mujeres y presentarles las ofertas que se intermedian desde la Oficina de Empleo municipal, garantizando una inclusión de al menos 100 mujeres.
- 2.3-** Para fines del año 2011 se ampliarán dichos talleres para al menos 100 mujeres más.
- 2.4-** Para fines del año 2010 se habrán ofrecido 4 cursos y talleres sectoriales para mujeres de la comunidad, articulados con la Fundación UOCRA en el rubro de la Construcción y I con La Mutual 27 de Agosto para administración de estaciones de servicios, en convenio con la oficina de empleo municipal y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- 2.5-** Para fines del año 2011 se habrán realizado al menos otros 7 cursos con la Fundación UOCRA.
- 3.1-** Para fines del año 2010 se realizarán talleres de orientación laboral para al menos 100 mujeres del Programa Jóvenes que se dieron de baja por incompatibilidad del PJMyMT con la Asignación Universal por Hijo.
- 3.2-** Para fines del año 2011, se habrán realizado talleres de orientación laboral para mujeres que resulten de la base de datos de ANSES.
- 3.3-** Para fines del año 2011 estará presentado un estudio/investigación un informe sobre el impacto de la Asignación Universal por Hijo en relación a la empleabilidad de las mujeres.

5.2 VIOLENCIA LABORAL

Objetivo: Instrumentar medidas preventivas de la problemática de la violencia laboral y aportar estrategias e intervenciones efectivas para su resolución.

ACCIONES:

01

Incorporar el eje de trabajo sobre derechos laborales y violencia laboral en los talleres desarrollados en el marco de la Propuesta de Fortalecimiento y Formación para la Promoción de los Derechos y la Salud de las Mujeres con perspectiva de género llevadas a cabo por el Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres de la Dirección de la Mujer y Políticas de Género.

02

Incorporar como población destinataria de la Propuesta de Fortalecimiento y Formación para la Promoción de los Derechos y la Salud de las Mujeres con perspectiva de género a las mujeres integrantes de de las Cooperativas de Trabajo “Argentina Trabaja” del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, a las mujeres del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y a las mujeres referentes comunitarias de la ciudad de Luján.

03

Desarrollar proyectos de capacitación y formación con salida laboral considerando la perspectiva de género.

04

Incorporar la temática de Derechos Laborales y Violencia laboral en todas las acciones de formación y capacitación llevadas a cabo por instancias municipales.

INDICADORES DE RESULTADOS:

- 1.1-** Para fines del año 2009 estarán elaborados los módulos de capacitación sobre Derechos Laborales y Violencia laboral en el marco del Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres de la Dirección de la Mujer y Políticas de Género.
- 2.1-** Para fines del año 2010 estarán incorporadas a los talleres dictados en el marco de la Propuesta de Fortalecimiento y Formación para la Promoción de los Derechos y la Salud de las Mujeres con perspectiva de género, las mujeres integrantes de las Cooperativas de Trabajo “Argentina Trabaja” del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, las mujeres del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y las mujeres referentes comunitarias de la ciudad de Luján.
- 3.1-** Para fines del año 2010 se habrá ejecutado el Proyecto de Formación: “Profesionalización de servicios domésticos y cuidado de personas” en el CAI de la localidad de Open Door. Las participantes que finalicen el curso serán incorporadas a una bolsa de empleo calificada en la Dirección de Capacitación y Org. Comunitaria del Municipio de Luján
- 4.1-** Para fines del año 2010 los módulos de trabajo sobre Derechos Laborales de las mujeres y Violencia laboral estarán incorporados en todas las acciones de formación y capacitación llevadas a cabo por instancias municipales.
- 4.2-** Para el año 2011 se realizará la difusión de los módulos y su distribución a organizaciones de la sociedad civil que así lo soliciten.

5.3 VINCULACIÓN
TRABAJO-CULTURA

Objetivo: Gestionar mayores oportunidades de inclusión social, educativa y laboral para las mujeres y los jóvenes de la comunidad.

ACCIONES:

01 Incorporar la perspectiva de género en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Empleo Joven) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación así como en los diferentes programas que se administran desde la Oficina de Empleo municipal.

02 Gestionar y ampliar la oferta educativa formal y no formal en los diferentes niveles educativos del sistema.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1.1-Para fines del año 2010, 2000 jóvenes serán informados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, 1000 jóvenes al menos firmarán convenios de adhesión al Programa.
1.2-Para fines del año 2010 estarán concretados los proyectos de prácticas calificantes con al menos 20 empresas en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Estará definida la inserción laboral de al menos 250 jóvenes en empresas de la región garantizando un cupo femenino de al menos el 50% en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Se habrán derivado 50 mujeres a búsquedas de empleo realizadas por la relacionadora de empresas y otras 50 para el año 2011.
1.3-Para fines del año 2009 se habrán realizado 3 cursos de microemprendimientos para 60 jóvenes de los cuales al menos 15 habrán presentado proyectos de emprendimientos.
1.4-Para fines del año 2010 se habrán realizado 4 cursos para jóvenes con una asistencia de 80 jóvenes de los cuales al menos 20 presentarán proyectos de microemprendimientos.

1.5-Para fines del año 2011, 800 jóvenes más estarán firmando convenios de adhesión al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo garantizando un cupo femenino de al menos el 50%.
2.1-Para mediados del año 2009 estará finalizada la Sala Maternal educativa en el barrio El Quinto de nuestra localidad.
2.2-Para mediados del año 2010 se concretará la apertura de 6 escuelas secundarias con ciclos de 6 años en los Barrios Loreto, La Loma, Ameghino, San Francisco y Olivera.
2.3-Para fines del año 2010 estará concretada la construcción de una escuela en el Barrio Juan XXIII
2.4-Para fines del año 2010 estarán concluidas las gestiones para la creación de instituciones de nivel inicial y maternal en Pueblo Nuevo.
2.5-Para fines del año 2010 se habrán derivado 500 jóvenes a terminalidad educativa (45% respecto del total de jóvenes del programa), 250 jóvenes a formación profesional (20%) y 50 jóvenes al Programa FINES y COA de finalización de estudios. Para fines del año 2011 se mantendrán estas proporciones respecto del total de jóvenes que se incorporen.



06. PARTICIPACIÓN EN EL AMBITO PUBLICO

La aplicación de la perspectiva de género para el análisis de la sociedad y la promoción y respeto del principio de equidad están estrechamente vinculados con el concepto de democracia y participación ciudadana. La participación es básica para la democracia; la democracia en sí misma implica participación, y la participación de las mujeres de forma extensa, activa y real es imprescindible en la eliminación definitiva de la discriminación hacia las mujeres en nuestra sociedad. Para ello es necesario revertir la ausencia de mecanismos permanentes de promoción de la participación de las mujeres y el desarrollo de una cultura cívica que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y mujeres.

La justicia y la igualdad se asumen como compromisos sociales básicos, y la consecución de los compromisos son responsabilidad tanto del estado como de la sociedad, mediante la participación activa en las decisiones, su ejecución y su control.

Nuestro objetivo es considerar a todas las mujeres y hombres, ciudadanas/os con derechos y responsabilidades, que tienen cada uno problemas y necesidades diferentes a atender. Sin escuchar su voz, no se sabrá la realidad que enfrentan, y las políticas promovidas no presentarán soluciones contundentes y eficientes.

El impacto y efectividad de la gestión pública será limitado si los sesgos de género se perpetúan.

Objetivo: Promover y ampliar la participación de las mujeres de la ciudad de Luján en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad

ACCIONES:

01

Generar espacios de formación ciudadana y política para las mujeres.

02

Revalorizar el papel de las mujeres de Luján en la historia y la cultura de la ciudad.

INDICADORES DE RESULTADOS:

1.1-Para fines del año 2009 se habrán desarrollado talleres en el marco del Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres de la Dirección de la Mujer y Políticas de Género. Incorporación de las promotoras comunitarias formadas en salud y derechos de las mujeres al ámbito laboral.

1.2-Para fines del año 2010 se habrá constituido el Primer Foro consultivo en el marco de la ejecución del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades de la ciudad de Luján.

1.3-Para principios del año 2011 se habrán concretado las primeras acciones de monitoreo del Foro consultivo respecto de las acciones desarrolladas en el marco del PIO.

2.1-Para fines del año 2010 se habrá concretado la finalización de la primera promoción de la Cátedra Popular de Historia de las Mujeres con la elaboración de una publicación de la autoría de las/os participantes.

2.2-En los años 2009 y 2010, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Museo Municipal de Bellas Artes “Fernán Félix de Amador” realizará la Inauguración del ciclo de actividades artísticas con la consigna: Homenaje a las Mujeres.

Entre las actividades previstas se verá la Muestra de esculturas de Abranovich, Guallar, Web, Canzio, Gallego, Rizzi y la Muestra de Pinturas del Patrimonio: “Mujeres”



